



REGLAMENTO DEPORTIVO FUEGUINO DE RALLY

2026

El Reglamento del Campeonato Fueguino de rally será el Reglamento de Rally FADECH 2026 y sus Disposiciones Generales, con las variaciones que se indica.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 MARZO 2026



VARIACIONES PARA EL RALLY FUEGUINO

3.0 Las fechas correspondientes al campeonato fueguino de automovilismo ADELFA 2026 son las siguientes:

- 03 y 04 de abril 2026: Rally "Semana Santa".
- 27 y 28 de junio 2026: Rally "Aniversario de Porvenir".
- 10 y 11 de octubre 2026: Rally "Karukinka".
- 04 y 05 de diciembre 2026: Rally "Término de Campeonato".

3.1.1 El sistema de puntuación del campeonato fueguino de automovilismo ADELFA 2026 será el siguiente:

Para rallies realizados en la comuna de Porvenir la escala será la siguiente:

1° =	18 puntos
2° =	15 puntos
3° =	13 puntos
4° =	10 puntos
5° =	08 puntos
6° =	06 puntos
7° =	04 puntos
8° =	03 puntos
9° =	02 puntos
10° =	01 punto

Para Rally Karukinka o eventual fecha en Cameron, Timaukel u otra comuna la escala será la siguiente:

1° =	27 puntos
2° =	22.5 puntos
3° =	19.5 puntos
4° =	15 puntos
5° =	12 puntos
6° =	09 puntos
7° =	06 puntos
8° =	4.5 puntos
9° =	03 puntos
10° =	1.5 punto

Parque que no cuente con el mínimo de 5 autos en la categoría tendrá derecho al 50% del puntaje de la carrera

Si no se completa la cantidad de autos mínimos por categoría, el binomio asciende a la categoría superior según corresponda.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 MARZO 2026



Puntos de presentación. Para obtener punto(s) por presentación, se requiere haber largado al menos una PE durante el fin de semana y se otorgarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Para los rallies realizados en la Comuna de Porvenir, 1,0 punto (independiente que corresponda a 1 o más etapas ó 1 ó 2 fechas).
- Rallies fuera de la Comuna de Porvenir, 3,0 puntos.

3.1.3

Atribución de puntos reducidos

Salvo que el reglamento de cada Campeonato indique otra cosa, se usará:

En caso de que uno de los rallies que cuentan para un Campeonato o Copa no se pueda correr en su totalidad, los puntos serán otorgados de la siguiente manera sobre la base de la clasificación establecida:

Se otorgarán **puntos completos** si ha sido disputado más del **66 % del largo fijado de recorrido de las pruebas especiales**.

Se otorgará **la mitad de los puntos** si ha transcurrido entre **33% y 66% del largo fijado en el recorrido de las pruebas especiales**.

No se otorgarán puntos si se ha disputado menos del 33% de la duración programada de las pruebas especiales.

3.2.3

Los títulos se otorgarán si al menos el 50% de los eventos previstos en el calendario inicial se han disputado realmente, con un mínimo de tres (a excepción de los campeonatos programados específicamente para un solo evento).

5. EMPATES EN EL CAMPEONATO

5.1. PILOTOS Y NAVEGANTES

Para la clasificación final de un campeonato, la regla para decidir entre pilotos y navegantes que hayan puntuado exactamente el mismo total de puntos será:

- 5.1.1 De acuerdo al mayor número de primeros lugares, luego de segundos lugares, luego de terceros lugares, etc., logrados en las clasificaciones finales de los rallies donde participaron para lograr el total de puntos.
- 5.1.2 Si sigue el empate una vez aplicada la regla anterior y si el rally puntúa por etapas, se dirimirá de acuerdo al mayor número de primeros lugares, luego de segundos lugares, luego de terceros lugares, etc., logrados en las clasificaciones finales de etapas en los rallies donde participaron para lograr el total de puntos.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 MARZO 2026



- 5.1.3 Si aún sigue el empate, será de acuerdo al mayor número de puestos más altos logrados en las clasificaciones de los respectivos campeonatos, teniendo en cuenta únicamente los rallies en los que todos los pilotos y / o copilotos interesados han participado siendo un 11° puesto mayor que cualquier 12° puesto, un 12° puesto mayor que un 13° y así sucesivamente.
- 5.1.4 En caso de un empate posterior, FADECH decidirá quién es el ganador y decidirá entre cualquier otro piloto y copiloto que haya empatado, en base a otras consideraciones que considere apropiada.

7.2.4. La ceremonia en el podio debiera realizarse dentro de cuatro horas posterior a la llegada del primer auto al Parque Cerrado Final.

16.3 CARNET DE CONTROL

- 16.3.1 Cada tripulación es responsable de:
- Su carnet de control
 - Entregar el carnet de control en los controles y de la precisión de las anotaciones.
 - Toda anotación efectuada en el carné de control.

30.2. SELECCIÓN DE AUTOS A REVISAR

La inspección posterior al rally que involucre el desarme de un auto puede ser llevada a cabo tanto a discreción del Colegio de Comisarios, como virtud de una protesta o mediando la recomendación del Colegio de Comisarios. El número de automóviles que deben someterse a la verificación técnica será:

30.2.1 Los dos primeros autos clasificados de cada clase, por fecha puntuable del rally y el tercero quedará a la espera (será revisado en la medida que los dos primeros sean desclasificados).

30.2.2 A juicio del Colegio de Comisarios, cualquier otro vehículo, entre el tercero y el último clasificado, por fecha puntuable del rally, que consideren conveniente verificar.

30.2.3 La no presentación de dichos vehículos a la revisión técnica final, dará por resultado la descalificación de dicho auto de la competencia.

47.2. CHICANAS

47.2.1 El Organizador del evento podrá, en el diseño de los tramos, incluir chicanas para reducir velocidades.

47.2.2 La distancia entre los obstáculos de la chicana deberá ser de diez (10) metros aproximadamente entre cada uno de ellos.

47.2.3 La chicana (natural o artificial), deberá estar señalizada en el libro de ruta o sus anexos.



47.2.4 En cada chicana habrá una persona de control que deberá llevar una planilla con los números de cada auto de competición y su paso por la chicana. Dicha planilla será entregada al barredor, para su posterior entrega al Director de la Carrera.

47.2.5 Sanciones asociadas a chicana artificial o desvío de camino (chicana natural):

- Impactar o tocar (desplazar o botar la señalización) chicana artificial: 30 segundos
- No efectuar por primera vez una chicana: 2 minutos
- No efectuar por segunda vez una chicana: 5 minutos
- No efectuar por tercera vez una chicana: desclasificación de la prueba

49. INTERRUPCIÓN DE UNA PRUEBA ESPECIAL

Cuando se interrumpe o detiene una prueba especial por cualquier motivo, se le asignará a cada tripulación afectada un tiempo ficticio que sea considerado el más justo. El Director de la Carrera publicará una notificación correspondiente. Sin embargo, ninguna tripulación que sea responsable en forma individual o conjunta de detener el tramo, puede beneficiarse de esta medida.

54.2 Penalizaciones y Relargadas

54.2.1 Abandono en Prueba Especial 1

Si alguna tripulación, habiéndose presentado al primer control horario del rally, no pudiera largar la PE 1, sufriera algún desperfecto mecánico o finalizara fuera del tiempo máximo del sector, se le asignará el peor tiempo empleado en su categoría, más un (1 minuto). **Si por cualquier motivo, alguna tripulación, no se presentara al primer control horario del rally, se le asignará el peor tiempo empleado en su categoría, más 5 minutos (5'), pudiéndose reenganchar en la PE 2.**

54.2.2 Abandono en Prueba Especial 2

Si por cualquier motivo, alguna tripulación, habiendo largado la PE 2, sufriera algún desperfecto mecánico o finalizara fuera del tiempo máximo del sector, se le asignará el peor tiempo empleado en su categoría, más dos minutos (2 '). Queda expresamente estipulado que las tripulaciones que se acojan a este beneficio, deberán haber largado, de lo contrario y en forma automática, quedan descalificadas de la competencia.

54.2.3 Abandono en el Resto de Pruebas especiales.

Si por cualquier motivo, alguna tripulación en PE posteriores a la 2, habiendo largado la PE en cuestión, sufriera algún desperfecto mecánico o finalizara fuera del tiempo máximo del sector, con la autorización previas del director de carrera, podrá reengancharse en la siguiente PE, debiendo respetar su orden de largada asignado y se le otorgará el peor tiempo empleado en su categoría, más cinco minutos (5').





54.2.4 Queda expresamente estipulado que no se podrá saltar ninguna PE, es decir, que las tripulaciones que se acojan a este beneficio, deberán haber largado, de lo contrario y en forma automática, quedan descalificadas de la competencia.

54.2.5 En caso de abandono en la última PE del rally, quedará descalificado de la carrera.

61.6 Puntos adicionales por PE en última fecha

61.6.1 Sólo en la última fecha, se otorgará un punto adicional para el campeonato, al ganador de cada PE en cada categoría.

61.7 Todo piloto o navegante que no haya participado antes de la última fecha del campeonato en una categoría, podrá participar de dicha fecha en esa categoría, con la salvedad que no sumará puntos para el mismo.

61.8 Los vehículos descalificados en la revisión técnica o por conductas antideportivas, perderán los puntos obtenidos en la competencia, salvo los puntos otorgados por presentación, sin perjuicio de otras sanciones que les pudiese corresponder a juicio de las autoridades deportivas.

61.9 Los puntos de presentación, se perderán sólo en el caso que un vehículo no se presente a la revisión técnica final. Si alguna tripulación no pudiera finalizar una PE, podrá reengancharse en la PE siguiente, aceptando las penalizaciones definidas en el presente Reglamento o las que estipule el correspondiente RPP, de acuerdo a cada caso: Después del clasificatorio en cualquier PE el reenganche será penalizado con tres (3) minutos

Los automóviles serán clasificados según su cilindrada a saber:

Categoría A: de 0 a 1000 cc con carburador libre a 8 válvulas libre preparación, caja y leva original.

Categoría AI (promocional) de 0 a 1000 cc. Inyección estándar hasta 16 válvulas.

Nota: Para que esta categoría promocional en próximas ediciones pueda ser incluida en su categoría de 0 a 1000 cc., debe reunir un parque mínimo de 8 autos.

Categoría B: de 1.001 cc a 1.300 cc con carburador libre a 8 válvulas libre preparación, caja y leva original.

Categoría BI (promocional) de 1001 a 1300 cc. Inyección estándar hasta 16 válvulas.

Nota: Para que esta categoría promocional en próximas ediciones pueda ser incluida en su categoría de 1001 a 1300 cc., debe reunir un parque mínimo de 8 autos.

Categoría C: de 1.301 cc a 1.600 cc Standard con carburador libre, libre preparación, caja y leva original.



Categoría C Inyección 1400 cc 8 válvulas Estándar.

Categoría D. 1600 cc standard, sistema de inyección de combustible original, 8 válvulas.

Categoría E. de 0 a 1.600 cc Standard, sistema de inyección de combustible original, 16 válvulas, con tope máximo de 120 hp o 121,7 cv o 89,5 kw + 0,5 de ficha técnica original. En caso de que el automóvil tenga más caballos de lo establecido en este punto al momento de la revisión, pasará a la categoría libre "G".

Categoría F: Automóviles a carburador 8 válvulas de 0 a 2500 cc y automóviles Inyección 8 válvulas de 0 a 2000 cc.

Categoría G: de 0 cc a 2.000 cc libre preparación, alimentación a inyección y multiválvulas; y/o hasta 1600 cc sobrealimentados con turbocompresor o compresores volumétricos.



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 17 MARZO 2026

SECCION 2

REGLAMENTO TECNICO

TEMPORADA 2026/2028



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 1

Se deja expresamente aclarado que, ante cualquier duda en la interpretación de una palabra, párrafo o del contenido total o parcial de algún artículo del presente Reglamento, el Colegio de Comisarios solicitan al concurrente, piloto, navegante o preparador de un automóvil que se abstenga de realizar interpretaciones personales. La interpretación deberá efectuarse de manera estricta y en resguardo del interés general.

Las aclaraciones que se consideren necesarias deberán solicitarse siempre por escrito y con fundamentación. Las autoridades competentes responderán en tiempo y forma, y dichas respuestas constituirán la interpretación definitiva y apelable de la cuestión planteada.

DEFINICIONES

- **Standard:** Todo elemento, parte, repuesto o accesorio constitutivo del automóvil al que se aplique el Reglamento y que no se modifica en forma alguna.
- **Original:** Todo elemento, parte, repuesto o accesorio fabricado o provisto por la fábrica constructora del automóvil.
- **Similar:** Todo elemento, parte, repuesto o accesorio no provisto por la fábrica constructora, pero idéntica al original y construido en gran serie.
- **Libre:** Que el elemento, parte repuesto o accesorio así calificado, puede ser modificado, anulado, agregado, sustituido, pero no eliminado del automóvil.
- **Optativo:** Que el elemento, parte, repuesto, o accesorio así calificado puede eliminarse del automóvil.

ARTÍCULO 2

INSCRIPCION DE AUTOMOVILES

Serán aceptados automóviles en condiciones estrictamente Standard, salvo las modificaciones que se detallan en este Reglamento. Dicha aceptación será según su ficha técnica de fabricación, siempre respetando las especificaciones allí contenidas según el modelo y marca del vehículo inscrito.

No se permitirán Pick Up, utilitarios ni vehículos 4x4.

ARTÍCULO 3

CATEGORIAS DE LIBRE PREPARACION

Los automóviles de libre preparación intervendrán en las categorías "F" y "G". Las unidades deberán mantener el block y la cilindrada original de la marca y modelo a utilizar.

En el caso de la categoría "F", serán admitidos automóviles de hasta 2.500 cc de cilindrada original de 8 válvulas, de alimentación a carburador; y automóviles inyección 8 válvulas de hasta 2.000 cc de cilindrada con su motor original y en la categoría "G" automóviles con sistema de alimentación a inyección de combustible de hasta 2.000 cc multivalvulares, y/o hasta 1.600 cc. sobrealimentados con turbocompresor o compresores volumétricos.



FADECH

MEMBER OF FB

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 4

CATEGORIAS

Los automóviles serán clasificados según su cilindrada a saber:

4.1. Categoría A: de 0 a 1000 cc con carburador libre a 8 válvulas libre preparación, caja y leva original.

4.2. Categoría AI (promocional) de 0 a 1000 cc. Inyección estándar hasta 16 válvulas.

Nota: Para que esta categoría promocional en próximas ediciones pueda ser incluida en su categoría de 0 a 1000 cc., debe reunir un parque mínimo de 8 autos.

4.3 Categoría B: de 1.001 cc a 1.300 cc con carburador libre a 8 válvulas libre preparación, caja y leva original.

4.4 Categoría BI (promocional) de 1001 a 1300 cc. Inyección estándar hasta 16 válvulas.

Nota: Para que esta categoría promocional en próximas ediciones pueda ser incluida en su categoría de 1001 a 1300 cc., debe reunir un parque mínimo de 8 autos.

4.5. Categoría C: de 1.301 cc a 1.600 cc Standard con carburador libre, libre preparación, caja y leva original.

4.6. Categoría C Inyección 1400 cc 8 válvulas Estándar.

4.7. Categoría D. 1600 cc standard, sistema de inyección de combustible original, 8 válvulas.

4.8. Categoría E. de 0 a 1.600 cc Standard, sistema de inyección de combustible original, 16 válvulas, con tope máximo de 120 hp o 121,7 cv o 89,5 kw + 0,5 de ficha técnica original. En caso de que el automóvil tenga más caballos de lo establecido en este punto al momento de la revisión, pasará a la categoría libre "G".

4.9. Categoría F: Automóviles a carburador 8 válvulas de 0 a 2500 cc y automóviles Inyección 8 válvulas de 0 a 2000 cc.

4.10. Categoría G: de 0 cc a 2.000 cc libre preparación, alimentación a inyección y multiválvulas; y/o hasta 1600 cc sobrealimentados con turbocompresor o compresores volumétricos.

4.11. Se debe presentar ficha de homologación en el periodo de inscripción, para ser utilizadas en la revisión técnica. En caso de no presentar ficha técnica, se utilizará la provista por la organización.

4.12. Para las Categorías A, B, C INYECCION, D, E y F INYECCION el sistema inyección de combustible deberá ser el original. La computadora (ECU) o centralina tendrá la carcasa original; la placa electrónica, los inyectores, sensores, actuadores, cableado y ductos deben ser originales. Las salidas de la ECU deben mantener sus funciones originales, prohibiéndose la instalación de interruptores o cualquier artefacto, entre ella los sensores o actuadores. Se precintará el modulo electrónico original (ECU) con la carrocería. Para ello, se deberán realizar orificios de 3 mm, para la colocación de los precintos en los lugares indicados, así también, se precintará la ficha (toma de diagnóstico) donde se une



FADECH

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

con el modulo electrónico (ECU). El modulo se podrá ubicar en un lugar, donde se acceda con facilidad para su precintado (gaveta, guantera etc).

Solo se precintará para la F a Carburador e Inyección y la G block.

Para la categoría F inyección se permite la computadora programable.

4.13. Para el caso de los vehículos VW Gol Trend / Power, se homologan las dos marcas y modelos de computadoras (ECU) originales (BOSCH Y MAGNETTI MARELLI), independientemente del año de fabricación del automóvil inscrito.

Ante cualquier duda, dirigirse al Colegio de Comisarios de la 51° Edición del Gran Premio de la Hermandad 2026

ARTÍCULO 5

RECTIFICADOS DE MOTOR

El block será original de la marca y del modelo inscrito. Para todas las categorías excepto la categoría G, en cual se permiten todos los modelos de block K 20.

Se permite para todas las categorías, el encamisado sin variar la inclinación de las camisas.

Se autoriza el rectificado con una tolerancia de + 1 mm. en todas las categorías.

En la Categoría "B" para los Lada Samara se autoriza la utilización de pistones forjados, conservando las medidas originales.

Para la categoría C se permite el uso de block inyección tanto para Fiat como para VW, (pero no así el uso de los pistones inyección).

Se precintará el block en las categorías F y G.

ARTÍCULO 6

Se permite el cambio de elementos que pertenezcan al automóvil inscrito, provistos por fábrica o de fabricación en serie como original, siempre que conserven las medidas, peso y dimensiones técnicas o autorizados por este reglamento, concordantes por ende con la ficha de fabricación de las mismas.

Libre para categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 7

TAPA DE CILINDROS

La tapa de cilindros será la original del modelo del automóvil inscrito, permitiéndose únicamente el rectificado en forma paralela que autorice fábrica. Las válvulas deben ser originales, respetándose los ángulos de asientos originales de fábrica. Libre su preparación para la categoría "F", respetando el máximo de dos (2) válvulas por cilindro. Libre su preparación para la categoría "G".

ARTÍCULO 8

La junta de tapa de cilindro, los pistones, las bielas, los aros de pistón, los metales de bielas y bancadas serán originales o similares según el Art. 1; libre para las categorías "F" y "G".



FADECH
MEMBER OF FB

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 9

RELACION DE COMPRESION

Será la original según su ficha técnica o la mencionada en este reglamento +1 decima de tolerancia.

Cate. A Daewoo Tico, 10:1, se le permitirá modificar manguera al carburador para abertura simultanea.

Cat. B Lada Samara 10.5:1 se le permitirá carburador de FIAT, FIAT 1301 cc 10:1. Se aclara que se permite al Suzuki Swift 10:1, pistones forjados, conservando las medidas originales.

Cat. C Fiat 1.6, 9.2:1 VW 9.0:1

Cat. CI: CHEVROLET 1.4 10.5:1

Categoría D: VW GOL (AB9 HASTA G4) 10.2:1, VW GOL con bobina 10.2:1, VW GOL TREND: 10.8:1. El Ford Ka tendrá una relación de compresión de hasta 9.5:1.-

Será libre para las categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 10

MÚLTIPLES DE ESCAPE

Original y correspondiente a cada motor, no se permite el pulido, mecanizado o granallado.

Luego del múltiple, el tubo deberá ser de una sola pieza y los gases deberán evacuarse por la parte final a la altura del paragolpes trasero, para los vehículos que tengan catalizador se permite el vaciado del mismo y o la fabricación de un conducto interior, respetando la medida exterior del caño original.

Se permite a los vehículos con motor AP (VW GOL G2, G3, G4), la utilización del múltiple original o el denominado 4 a 1 de una pieza de chapa (no de acero inoxidable).

Se permite la perforación para la instalación de una sonda o pirómetro, para todas las categorías. Libre para las categorías "F" y "G".

MÚLTIPLE DE ADMISION

Deberá ser el original del vehículo inscrito, no permitiéndose el pulido del mismo.

Libre para las categorías F y G.

ARTÍCULO 11

CIGÜEÑAL

Será original; libre para las categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 12

VOLANTE MOTOR

El volante de motor será el original, teniendo una tolerancia del peso ORIGINAL de + - el 5%. Libre para las categorías "F" y "G".



FADECH
MEMBER OF A8

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 13

ARBOL DE LEVAS

El árbol de levas será el original y Standard. Para la marca FIAT de la categoría B se le permitirá una alzada de 9.20 mm – 9.25 mm original.

Se permite a todas las categorías, el limado artesanal del chavetero del engranaje de la distribución y opcionalmente el uso de engranaje corrector de leva.

Libre para categoría “F” y G.

ARTÍCULO 14

CARBURADOR y/o cuerpo de inyección será el original

Se permite el cambio de chiclers, NO así de difusores e inyectores, que deben ser originales. Libre para las categorías “F a carburador” y “G”.

CARBURADOR: Se podrá suprimir: Toda manguera diafragma, solenoide, complementario al funcionamiento básico del carburador como por ej: Conjunto del cebador automático; válvulas termo neumáticas conectadas al filtro de aire, cebador o normalizadores de marcha; interceptor electrónico del surtidor de baja, etc. Optativos: Mariposa y eje del cebador; sistema de avance por depresión al distribuidor.

Categoría A: Se permite modificar por manguera de vacío la apertura de la segunda boca.

Categoría B: Se permite al Samara colocar el carburador de Fiat Weber 32/34 con una base no superior a los 20 mm (con junta) sin modificar el múltiple.

Categoría F inyección se libera presión de combustible, e inyectores.

Libre para la categoría F y G.

ARTÍCULO 15

CARCASA Y FILTRO DE AIRE

Será el original o similar.

No se permiten elementos filtrantes de competición (ejemplo K&N). Se permite modificar únicamente la toma de aire desde la caja filtrera. (sin modificar estética original) Libre y optativo para las categorías “F” y “G”.

ARTÍCULO 16

CONDUCTOS DE COMBUSTIBLE

Se permite agregar filtros de combustible al circuito de alimentación. Todos los conductos de combustible deberán tener un grado de flexibilidad y ser exclusivamente del tipo confeccionado con goma sintética (neoprene) o reforzado con tela y que este blindada exteriormente.

Se permite el uso de manguera de goma sintética cuyo espesor y resistencia (manguera negra) sean aptos para la conducción del combustible.

Se permite el uso de conductos metálicos para nafta originales pasados por el interior del vehículo o su posición original por fuera del vehículo, sin empalmes en su interior.



FADECH

UNION OF DE

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

Los eventuales goteos de dichos extremos no deberán caer sobre reguladores de corriente eléctrica o relés, ni sobre tubos de gases de escape, frenos u otras partes calientes. En su trayecto se sujetarán al casco. Las mangueras de conexión no deberán estar tensas, el largo de las mismas debe tener un excedente para poder absorber posibles deformaciones de la estructura en caso de accidente. Se aplica a todas las categorías.

Independientemente de la Revisión de Seguridad y Revisión Técnica, la responsabilidad de los mismos es única y exclusivamente de la tripulación.

ARTÍCULO 17

BOMBA DE COMBUSTIBLE

Categorías A, B, C INYECCION, D y E posición original **y presión de combustible** hasta 4BAR.

Para los autos a carburador "A" "B" "C" "F". La bomba de combustible original del auto es opcional.

Se permite la instalación de una bomba adicional eléctrica de diseño libre. La ubicación debe ser en el habitáculo del motor, en un vano exterior e inferior protegido de la carrocería o en la parte trasera (baúl); para los automóviles sin habitáculo trasero (delimitado), Queda expresamente prohibida la instalación de estas dentro del habitáculo de la tripulación; se debe contar con una protección (caja) debidamente sellada, fijada e ignífuga (corta llama) en la parte trasera del vehículo. Está prohibido fijar la bomba y/o filtro sobre el depósito de combustible.

ARTÍCULO 18

ENCENDIDO

El sistema de encendido será el Original y Standard.

Los automóviles VW GOL (AB9 - G4) de la categoría "D", podrán usar opcional e indistintamente el sistema de distribuidor convencional original, o el sistema de encendido con bobina y rotor/captor original, correspondientes al modelo de block motor UNF. Se permite el cambio del sistema de encendido con platinos y condensador, por encendido electrónico (los Fiat se permite el distribuidor de VW con su reforma y modulo). Libre para las categorías "F" y "G". Las bobinas de encendido en los modelos inyección, se permiten separar de su alojamiento original hasta 3cm.

ARTÍCULO 19

Los cables de bujías, bujías, condensador son originales.

ARTÍCULO 20

SISTEMA ELECTRICO

El alternador será de uso y funcionamiento obligatorio. La batería deberá estar debajo del capot. Las baterías tipo "SECAS" podrá estar dentro del habitáculo trasero debidamente fijada y en su cajón. El motor de arranque es libre en su posición original y de accionamiento libre desde el interior del habitáculo. Se aplica a todas las categorías.



FADECH
MEMBER OF IFB

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 21

REFRIGERACION

El radiador deberá ser el original, termostato optativo. Libre para categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 22

LUBRICACION Y CARTER

El sistema de lubricación será el original, con cárter original. Se permite colocar un deposito adicional para el venteo del motor o respirador del cárter. Se permite reemplazar el cárter de aluminio por los de chapa, siempre y cuando se mantengan las dimensiones y capacidad originales. Se permite a los motores FIAT utilizar el cárter de PALIO. Libre para las categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 23

El sistema de aire acondicionado es optativo.

ARTÍCULO 24

LIMPIA PARABRISAS

Será obligatorio para todas las categorías. Se permite el montaje de un sistema adicional para el lavado del parabrisas, sea este manual o eléctrico. El depósito de agua, deberá estar protegido y asegurado a la carrocería.

ARTÍCULO 25

El tablero y consola serán de libre diseño u optativo.

ARTÍCULO 26

CONDUCCION DE ELECTRICIDAD

Se permite agregar fusibles y relés al sistema eléctrico. Se permite alargar, aumentar o disminuir el número de cables eléctricos, correctamente instalados.

ARTÍCULO 27

TRANSMISION

La caja de velocidades y diferencial serán las originales del automóvil y modelo inscrito según ficha técnica, de vehículos de producción o comercialización en el país. Libre para la categoría "F" y "G".

ARTÍCULO 28

EMBRAGUE

Se permite el uso de placa y discos de embrague reforzados, solamente pegados y/o remachados, respetando sus medidas originales (de placa y disco). Será libre para las categorías "F" y "G".



FADECH

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 29

BARRA ESTABILIZADORA

Original. Libre para las categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 30

SUSPENSION

Está permitido el cambio de espirales, hojas de elásticos, amortiguadores y mangueras, siempre respetando los anclajes originales, cantidades y ángulos de montaje original. Se permite reemplazar el material de las cazoletas delanteras, siempre que se respete el anclaje (centro de la torreta), medida y ubicación original. Está permitida la colocación de rotula y rodamientos en los anclajes de los amortiguadores delanteros y traseros. Sistema de suspensión libre para las categorías "F" y "G".

Se permitirá para las categorías A, B, C a carburador, D y E amortiguadores a gas con reservorio externo o interno, adosado con un máximo de 4 vías y un diámetro máximo de 55 mm, pudiéndose regular en compresión y expansión.

Categoría CI sólo se permitirá suspensión del tipo hidráulica, no se permite suspensión a gas.



ARTÍCULO 31

SOportes Y TACOS DE ANCLAJE

Se permite reforzar los puntos de anclajes y los elementos de suspensión existentes, mediante aporte de material. Sera libre para las categorías "F" y "G".

Los tacos de motor, Tacos de caja de velocidades y buges en general serán libres, respetando su anclaje original.

No se permiten adicionar.

ARTÍCULO 32

CARROCERIA

Se permite reforzar el chasis y la carrocería a condición de que el material empleado esté en contacto con ella. No se permite el reemplazo de partes originales de carrocería por sustitutos de materiales livianos como **fibra de vidrio o plásticos**; los soportes no utilizados, como porta auxilios y buche de rueda de auxilio podrán ser suprimidos. Libre para las categorías "F" y "G".

Se permite la utilización de una toma de aire en el techo para todas las categorías.



FADECH

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 33

Los alerones y/o deflectores serán permitidos únicamente a los automóviles que originalmente los tengan de fábrica. Libre para las categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 34

DIRECCION

El sistema de dirección será el original SEGÚN FICHA TÉCNICA. Se permite la eliminación de asistencias hidráulicas y eléctricas. Libre para las categorías "F" y "G".

Se permite la participación de unidades con cambio de volante, manteniendo la caja de dirección de la marca correspondiente al automóvil inscrito; la existencia de cortes o soldaduras sobre esta, será motivo de no aceptación en la previa de seguridad. No se permite el injerto de elementos que revistan peligro o que, a criterio de las autoridades de la carrera, afecten a la seguridad del vehículo del caso.

ARTÍCULO 35

FRENOS

El sistema de frenos será el original o similar. Se permite el rectificado de campanas y discos. Los caños de freno podrán pasar por el habitáculo. Se permite válvulas reguladoras o compensadoras NO ORIGINALES. Los frenos de mano son optativos, en caso de contar su diseño es libre y de funcionamiento a cable, NO HIDRAULICO. Se permite eliminar el sistema ABS. Será libre para las categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 36

COMBUSTIBLE

El combustible será el de expendio masivo en estaciones de servicio, de cualquier grado de octanaje comercial (SUPER, PREMIUM INFINIA, QUANTIM, 93, 95, 97, 98 etc.). Será libre para las categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 37

Se permite añadir compartimentos adicionales a la guantera, bolsillos en las puertas, rejillas posteriores, etc., los cuales deben estar instalados correctamente.

ARTÍCULO 38

PEDALERA Y SELECTORA DE CAMBIOS

La pedalera y selectoras de cambios serán las originales.
Libre para las Categorías "F" y "G".



FADECH

MEMBER OF FB

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 39

PARABRISAS

El parabrisas deberá ser obligatoriamente del tipo laminado o triple sin polarizado. Se sugiere la instalación de planchuelas de sujeción para mayor seguridad. En la parte superior del parabrisas podrá ponerse una franja publicitaria, que permita perfecta visibilidad sin obstaculizar la visibilidad de la tripulación. En caso de pérdida del mismo no podrá seguir en competencia.

ARTÍCULO 40

LUCES

Es obligatorio el funcionamiento de las dos luces de stop en la luneta, con perfecta visibilidad (sin polarizado). Es obligatoria la instalación de una luz permanente en la parte superior de la luneta de color naranja de 10 cm. de diámetro como mínimo. Se recomienda uso de lámparas LED tipo Lisso.

ARTÍCULO 41

LLANTAS Y TROCHAS

Se autorizará una tolerancia de + 3% en la medida original de las trochas.

Se aconseja el uso de espárragos para la sujeción de las ruedas en las masas.

Se aclara que los VW GOL AB9/G3/G4 pueden usar llantas según la ficha técnica.

Para la categoría E deberá respetar la trocha original. Llanta según su ficha técnica.

Las trochas serán libre para las categorías "F" y "G".

ARTÍCULO 42

NEUMATICOS

Las cubiertas y cámaras serán de venta corriente y de fabricación en gran serie respetando las medidas originales del modelo a utilizar. Permitiéndose las de competición para las categorías "F" y "G". En el caso de las cubiertas de invierno con clavos, deberán ser de venta corriente en comercios, para TODAS las categorías. Se permite su reclavado, sin tornear ni modificar su posición. No se permiten las cubiertas de invierno de competición tipo Lappi.



FADECH

MEMBER OF IFB

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

HOMOLOGACIONES PARTICULARES DEL REGLAMENTO TECNICO

RELACIONES DE CAJAS Y DIFERENCIALES

CAT "D":

VW GOL (AB9 HASTA G4)

1°: 3,45; 2°:1,94; 3°: 1,29; 4°: 0,91; 5°: 0,73; MA: 3,17 PUENTE: 3,889 O 4,11

VW GOL TREND

1°: 3,455; 2°: 1,954; 3°: 1,281; 4°: 0,927; 5°: 0,740; MA: 3,182; PUENTE: 4,188

FORD K HASTA 2008

1°: 3,870; 2°: 1,930; 3°: 1,280; 4°: 0,950; 5°: 0,760; MA: 3,62; PUENTE: 4,060.

FORD K 2009 EN ADELANTE/ FORD FIESTA

1°: 3,54; 2°: 2,04; 3°: 1,28; 4°: 0,95; 5°: 0,76; MA: 3,62; PUENTE: 3,82

CHEVROLET CORSA CLASIC 1,6 1°: 3,73; 2°: 1,96; 3°: 1,32; 4°: 0,95; 5°: 0,76; MA: 3,31; PUENTE: 4,19

CAT "C":

VW GOL/SENDA/AMAZON

1°: 3,45; 2°:1,94; 3°: 1,29; 4°: 0,91; 5°: 0,73; MA: 3,17 PUENTE: 4,11

FIAT DUNA/UNO

1°:3,909;2°:2,238;3°:1,469;4°:1,042;5°:0,827;MA:3,909;PUENTE:3,562(16/57)(caja lancia) o; 1°: 4,09; 2°: 2,235; 3°: 1,469; 4°: 1,042; 5°: 0,827; MA: 3,714; PUENTE: 3,588 (17/61)

FIAT REGATTA

1°: 3,909; 2°: 2,267; 3°: 1,469; 4°: 1,042; 5°: 0,827; MA: 3,909; PUENTE: 3,588 (17/61)

ALZADAS DE LEVAS

VW GOL/SENDA CAT "C": 9,4 mm.

FIAT DUNA/REGATTA CAT "C": 9,20 – 9,25 mm.

FORD KA HASTA 2008 CAT "D": 5, 25 mm.

FORD KA 2009 EN ADELANTE CAT "D": 5,35 mm.

VW GOL TREND CAT "D": 5,6 mm.

VW GOL (BLOCK UNF) AB9 HASTA G4 CAT "D": 8,5 mm.

El comisario técnico contemplará márgenes de error en las mediciones (+/-), de acuerdo a lo indicado en las fichas técnicas y/o de homologaciones respectivas.

Nota: Para las características o datos técnicos de estos u otros vehículos que no figuren en el presente, se recurrirá a las fichas técnicas de fábrica correspondientes.

En el caso de rotura de motor, cajas, o cualquier elemento deberá ser informado para ser precintado y quedará en custodia hasta finalizar la competencia.

Las herramientas o elementos de medición utilizadas por el revisor técnico no podrán ser cuestionadas bajo ningún aspecto.

Todo aquello que no esté escrito en el presente reglamento, quedará a criterio del colegio de comisarios.



FADECH

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

SECCION 3 **VEHICULOS** **TEMPORADA 2026/2028**



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 1

NUMEROS

Los números asignados serán provistos por los entes organizadores y serán colocados en ambos vidrios laterales traseros, una vez pasada la revisión administrativa, previa y técnica. ES OBLIGATORIA LA COLOCACION DEL NÚMERO ASIGNADO EN EL TECHO DEL AUTOMOVIL. Este deberá ocupar una superficie superior al 50% del mismo, con tipografía (letra) legible desde altura (sobrevuelo) y en color contrastante con la superficie del techo. (A CARGO DEL PARTICIPANTE).

ARTÍCULO 2

PUERTAS

Es obligatorio el uso de traba puertas tipo correa o cinturón de seguridad, que permitan una apertura mínima de 10 cm. y máxima de 30 cm. su ubicación en altura será en el espacio comprendido entre la cerradura y el límite inferior de la ventanilla.

Las rejillas de seguridad para las ventanillas laterales serán obligatorias. deberán estar fijadas a la jaula antivuelco.

ARTÍCULO 3

FALDONES O BARREROS

Es obligatorio el uso de faldones y/o barreros detrás de las cuatro ruedas. Su construcción será con un material flexible, resistente al ripio.

Debe existir una separación de, al menos, 20 cm entre el barrero derecho e izquierdo, por delante de las ruedas traseras. El ancho deberá ser superior al espesor de la cubierta.

La parte inferior, de los barreros debe estar a no más de 10 cm del suelo cuando el vehículo se encuentra detenido, sin nadie a bordo.

ARTÍCULO 4

ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y PARTICULARES

Es **Obligatorio llevar una Baliza de Peligro**; esta, junto con las ruedas de auxilio, críque/s y herramientas usuales, deberán estar fijadas a la jaula y/o a la carrocería eficazmente, de manera que resistan desprendimientos ante casos de accidente. Todos los competidores deben llevar un cúter de corte, un botiquín al alcance de la tripulación y una soga o linga de remolque dentro del automóvil. ES OBLIGATORIO EL USO DE MARTILLO CON CÚTER, una **bandera amarilla** y buzo térmico para cada tripulante o manta térmica.

ARTÍCULO 5

PROTECCIONES

Se permite el montaje de protección inferior (chapón), de condición que sea efectivamente protección, que respete la distancia al suelo, que sea desmontable y que esté exclusivamente con el objeto de proteger los siguientes elementos: motor, caja de velocidad, diferencial, suspensión y escape.



FADECH

MEMBER OF IFB

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

Se permite montar protecciones en la parte frontal del automóvil a efectos de proteger radiador, óptica, etc.; serán del tipo de rejilla y que no revistan peligro para los demás competidores. Se aplica a las categorías "F" y "G"

ARTÍCULO 6

PARAGOLPES

Los paragolpes y/o parachoques deben ser los originales homologados, se permiten recortes o modificaciones inferiores al 50% del diseño original, NO PUEDEN SER SUPRIMIDOS.

ARTICULO 7

ANILLA PARA REMOLQUE

Todos los vehículos deben estar equipados con una anillade remolque trasera y delantera, las mismas deben ajustarse a las normativas de tránsito vigentes (NOPUEDEN SUPERAR LA LINEA DEL PARAGOLPE).

Esta anilla de remolque solo se usará si el automóvil puede moverse libremente. Dicho elemento deberá identificarse con una flecha roja.

ARTÍCULO 8

CARROCERIA

No se permiten modificaciones en la carrocería. La incorporación de fijaciones adicionales de apertura rápida para capot y baúl; la eliminación de molduras y varillas decorativas, bocinas, antenas y cubrellantas. Se debe eliminar alfombras.

ARTÍCULO 9

LUCES

Los automóviles de competición deberán contar con sus sistemas de iluminación en perfecto estado de funcionamiento (ópticas delanteras y faros traseros).

Es obligatoria la instalación de dos (2) luces de stop adicionales, accionadas únicamente por el pedal de freno, como así también de una (1) luz permanente de color amarillo/naranja en posición central. Estas luces se colocarán en la parte superior interna de la luneta trasera; serán libres, con un diámetro de no menos de 100 mm, o rectangular de 100 mm X 90 mm. Se recomienda uso de lámparas Led tipo Lisso.

ARTÍCULO 10

VISIÓN HACIA ATRÁS

La visibilidad hacia atrás debe estar garantizada por dos espejos retrovisores externos (uno a la derecha y otro a la izquierda). Se permiten los de competición.

Se permiten los espejos laterales externos de competición (uno a la derecha y otro a la izquierda).



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 11

CORTACORRIENTE

Es obligatoria la instalación de dos llaves cortacorriente:

11.1 En el puesto de conducción al alcance del piloto y navegante (debe poder accionarla cualquiera de ellos, con los arneses colocados y debidamente ajustados sobre el dispositivo de sujeción de cabeza y casco), que genere un corte general de corriente de batería (deberá interrumpir el circuito de masa proveniente de batería).

11.2 En el exterior bajo el parabrisas, conectada en serie con la anterior llave, de manera que permita ser accionada por personas que intentasen el socorro en caso de accidentes. Esta última deberá poseer la indicación correspondiente, bien identificada y destacada con un triángulo azul y un relámpago rojo. El accionamiento de cualquiera de ellas deberá interrumpir el flujo de energía y detener la unidad de potencia y todo elemento eléctrico del vehículo.

ARTÍCULO 12

TANQUE DE COMBUSTIBLE

El tanque de combustible será el original; sin modificar su anclaje, ubicación original, sistema y conducto de carga. ESTA PROHIBIDO EL USO DE TANQUES SUPLEMENTARIOS O ADICIONALES.

ARTICULO 13

VIDRIOS

13.1. Los parabrisas deben ser obligatoriamente del tipo laminado o triple; no está permitido el polarizado de este y la faja de sombreado superior debe estar de acuerdo a la altura del piloto para tener una perfecta visibilidad.

13.2 Los vidrios laterales traseros y luneta pueden ser reemplazados por poli carbonato de perfecta visibilidad (homologado tipo marca Tabo), y se permite hasta tonalidad DOS (2) de polarizado (desde 5 metros de distancia, se debe ver la tripulación en su interior). No se permite el espejado, se permite lámina de seguridad blindada transparente.

13.3 Las ventanillas delanteras deben ser de vidrio o policarbonato (homologado tipo marca Tabo), no está permitido su polarizado y/o espejado, se permite lámina de seguridad blindada transparente.

13.4 En la luneta podrá ponerse una franja publicitaria en todo su ancho, sin obstaculizar la visibilidad de la tripulación y las luces permanentes y de Stop. Los vehículos que no se ajusten estrictamente a lo tipificado en los cuatro párrafos precedentes, serán observados en la técnica, aquellos que a posteriori sean sorprendidos infringiéndolos, serán descalificados de la competencia en forma automática.



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026

ARTÍCULO 14

TECHOS CORREDIZOS

En los vehículos con techo corredizo y/o móvil, se deberán proteger estos elementos con una lámina de metal en su interior y/o exterior

ARTÍCULO 15

CAMARAS DE REGISTRO

Es obligatoria el uso de cámara de registro de imágenes a bordo; la misma será Informada en la “FICHA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DEL PARTICIPANTE” y sus archivos podrán ser requeridos por la organización exclusivamente para dilucidar cuestiones de seguridad o incidentes durante el evento. El colegio de Comisarios se compromete a no divulgar dicho material sin la expresa autorización del propietario.

Será obligatorio el uso de cámara cuando se haga hoja de ruta tanto en el sector chileno como argentino.

En caso de que exista una denuncia hacia alguna tripulación en el reconocimiento de camino y/o competencia, y al no contar con un medio fehaciente de verificación (cámara a bordo), será desclasificado de la competencia.



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO

FECHA: 17 DE MARZO 2026